

Junta de 22
de Julio del 25

Presente Villa de Calinas de Arana
a veinte y dos dias de mes de Julio
del presente año. Y veinte y cinco años
se juntaron en Junta General por el
facion dentro a las tardes los señores Dipu-
tados generales y herederos de las Reales
Salinas de Arana para con ferir y de-
solucionar todas conformemente al Permiso
de Indias para la conservacion de las
Reales Salinas de Arana. Y nombrados
el Sr. Don Juan de Seneca Alcalde ordinario
y el Sr. Don Vicente de Angulo Diputa-
do general; Don Juan de Zabrana; Don
Diego de Moya; Don Christoval Alonzo;
Don Pedro de Calazar; Don Juan de Fontecha;
Don Juan Alonzo; Don Juan de Angulo;
Don Thomas de la Cruz; Don Andres Hurtado
de Coqueria; Don Miguel de Coqueria Don
Joseph de la Cruz; Don Joseph de la Cruz;
Joseph de Seneca; Don Nicolas de la Cruz; Miguel
de la Cruz; Don Pedro de la Cruz; Don
Miguel de la Cruz; que con feraron por la mayor parte
de los que al presente en esta Villa por el
señor nombre de los ausentes y de por venir por
quienes representaron por el Caution de Ratto
grato a manera de fianza; de que abran

Por firme lo que aquí se ha de tener
Declarar en expresa obligacion que
para ello hacen Jesus Personas y Pien
y de los Propios Caves de dha Junta
aridos y por aver Censu Consequencia de
Oretaron por ante el Secretario de ella
los quichue = En virtud de Remision de
los dho. J. herederos los dho. J. D. Juan
de Sevilla y D. Vicente de Angulo
el dho. por Diputados generales; por
en año quedara fin en esta tal dha, del
presente. El que viene á los, y. Don
Juan Alonso; Don Joseph de Nevada
Cavilun; quienes lo aceptaron; Censu
Consequencia dho. J. herederos; le die
don el poder que se requiere para que p
iminen el dho. y propios de dha Junta
por lo que a favor de su Mag. la. Car.
mas de pago que es Costumbre Constando
el numero. En vista de el dho. y plana
de cada un heredero; eran todos satis.
fechos; á los terminos y plazos asignados que
quendo echas. Por lo que las dhas. Cartas
de pago por dho. J. Diputados en la forma
dha; las abran por firme en todo vien
po como si aqui fuera lo pasado. Vatte
por la forma de la obligacion dha
Jesus Personas y Pien. Caves de dha
Junta = En virtud de dha Remision

Contra m. de
Diputados =

[illegible]

Nicola Delavand

Miguel de la Cruz

Diego de la Cruz

Miguel de la Cruz

Alfonso de la Cruz

Antonio

San Juan
Antonio de la Cruz